100.400.

San José del Guaviare, 15 de julio de 2026

Proponente:
YOLIMA FERNANDEZ TRIANA
Manzana G Casa 190 Br. La Paz
Teléfono 321 765 2775
e-mail: yolimaf160@gmail.com
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo,

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P., está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso contractual, que consistente en.

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EMPOAGUAS E.S.P., PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Formación:
- Título de Técnico en cualquier área administrativa, otorgado por una institución de educación debidamente reconocida por el Estado.

Experiencia:
- No se requiere experiencia relacionada.

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por la entidad contratante, donde se especifique lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista
c.) Objeto del contrato
d.) Lugar de ejecución
e.) Actividades y/o obligaciones
f.) Fecha de inicio y fecha de terminación
g.) Valor del contrato

Propuesta económica:

La propuesta económica deberá ser acorde con los requisitos y condiciones exigidos, y deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y costos de ejecución), y en ningún momento podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PARÁGRAFO: La propuesta presentada será rechazada o no tenida en cuenta, una vez se compruebe la omisión de cualquier información solicitada o de documentación requerida, o con el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente estudio.

FORMA DE PAGO

La Empresa EMPOAGUAS E.S.P. cancelará el valor total del contrato, el cual asciende a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9'200.000), a través de cinco (05) pagos: Un pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1'226.667), tres (03) pagos por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'300.000) y un quinto pago por valor de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (1'073.333).

El valor del contrato se cancelará en cinco (5) pagos, así:

1. El primer pago corresponderá al valor proporcional de los días de servicio efectivamente prestados, contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el último día calendario del mes en que esta se suscriba.
2. Del segundo al cuarto pago corresponderá el valor equivalente a un (1) mes completo de prestación de los servicios, cada uno.
3. El quinto y último pago corresponderá al valor proporcional de los días de servicio efectivamente prestados, contados desde el primer día del último mes de ejecución hasta la fecha de terminación del contrato.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva cuenta, previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro o documento equivalente debidamente suscrito por el contratista.
b) Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), o certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, que acredite que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones, conforme a lo estipulado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes.
c) Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
d) Informe de actividades detallando el avance y ejecución de las labores contratadas durante el periodo correspondiente.

El contratista es el responsable directo de garantizar su afiliación y el pago oportuno de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a) Cumplir cabal y diligentemente con el objeto del contrato.
b) Guardar absoluta reserva sobre la información que con la ejecución del presente contrato llegare a conocer.
c) Participar en la formulación de una cultura de autocontrol en la gestión de la dependencia que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los Objetivos, misión y visión de la empresa.
d) Prevenir la perdida, daño, o deterioro de los documentos manejados directamente en el cargo.

e) Mantener en perfectas condiciones los equipos y elementos que se encuentren para uso directo del cargo.
f) Aplicación de las normas, metodologías y demás procedimientos de información.
g) El contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
h) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupaciones o la administradora de riesgo laborales. Adicionalmente, deberá cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que posea la Empresa.
i) Presentar de forma oportuna un informe mensual de cumplimiento de las actividades del objeto contractual, al cual se deben anexar los soportes documentales (físicos y magnéticos).

ESPECIFICAS:

a) Brindar orientación presencial, telefónica y por los demás canales habilitados por EMPOAGUAS E.S.P., a los usuarios sobre los trámites, requisitos, conceptos facturados, estado de cuenta, servicios prestados y demás información relacionada con la gestión comercial de EMPOAGUAS E.S.P.
b) Apoyar las actividades de actualización de la información de los suscriptores en los sistemas y bases de datos de la empresa, verificando la integridad y veracidad de la información suministrada.
c) Apoyar el trámite de afiliación de nuevos suscriptores y demás solicitudes relacionadas con la vinculación a los servicios públicos domiciliarios, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la empresa.
d) Apoyar la realización de visitas técnicas y de verificación a usuarios nuevos y antiguos, cuando sean requeridas por la Subgerencia Comercial, elaborando las actas, formatos e informes correspondientes.
e) Apoyar las actividades relacionadas con los programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, así como las campañas de sensibilización, educación y cultura ciudadana que adelante EMPOAGUAS E.S.P.
f) Apoyar las actividades administrativas y de gestión documental propias de la Subgerencia Comercial que guarden relación con el objeto contractual.
g) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y desarrollar las demás actividades que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P las siguientes:

1) Pagar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato.
2) Entregar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
3) Realizar la supervisión sobre el cumplimiento total del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el contrato en el término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la expedición del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de San José del Guaviare, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., ubicada en la calle 19 N° 19D-55 barrio el modelo.

Dicha propuesta deberá ser radicada en la Ventanilla Única y dirigida a la oficina de Gerencia de la Empresa; y esta podrá ser presentada en físico en la oficina de asuntos jurídicos y de contratación de las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P, ubicada en la Calle 19 No. 19d-55 Barrio el Modelo de la ciudad de San José del Guaviare o enviada en magnético al correo electrónico ventanillaunica@empoaguas.gov.co, a más tardar a las 5:00 pm., de los siguientes 3 días hábiles al envío de la presente invitación.

Atentamente,

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
GERENTE GENERAL
EMPOAGUAS E.S.P

Proyectó	Revisó	Aprobó
Ingrid Solangie Forero Ardila	Haidy Carolina Ospina Valencia	Daniel Edgardo Acevedo Ortega
Apoyo Subgerente Comercial	Directora Oficina Jurídica	Gerente General